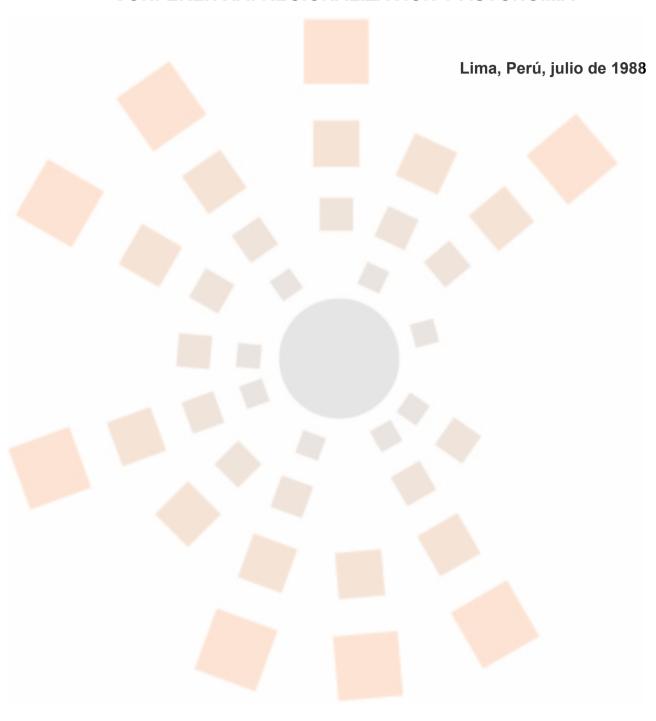
INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN LA CONFERENCIA: REGIONALIZACIÓN Y AUTONOMÍA



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN LA CONFERENCIA: REGIONALIZACIÓN Y AUTONOMÍA

Lima, Perú, julio de 1988

Excmos. e Ilmos. Sres., Señoras y Señores:

Es para mi un honor, como Presidente del pueblo extremeño que tantos lazos comunes tiene con Perú, con Lima, encontrarme en este Ayuntamiento que ya tuve ocasión de visitar cuando se celebró el 450 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Lima.

Venimos de Extremadura, una tierra, una región que, desde el corazón de la Historia de España, se ha batido siempre entre morir con orgullo o renacer con coraje. América, Perú, Lima, nos dan las claves, que a veces parecen indescifrables, para recobrar la confianza en nosotros mismos; una confianza que parte de conocer a Extremadura, fundida y confundida en el acervo cultural de Iberoamérica, fundida y confundida en el acervo cultural de Perú; fundida y confundida en el acervo cultural de Lima.

Una Región, Sras. y Sres. que ha vivido demasiados años anclada en el recuerdo de glorias pasadas, y que ahora, cuando se aproxima el V Centenario del Encuentro entre Dos Mundos, mira, junto con el resto de España, con ojos bien distintos, con planteamientos bien diferentes, lo que significó aquel fenómeno, en el que tantos hijos de Extremadura tuvieron especial protagonismo. Protagonismo que asumimos no sin ciertas contradicciones. Sentimos el legítimo orgullo de los extremeños de entonces. A pesar de los agravios que, sin duda, tuvieron lugar y que son imputables tanto a aquellos paisanos nuestros, como a las circunstancias, porque sus creaciones sobrepasan en mucho la destrucción y el dolor que todo parto lleva consigo.

Extremadura, ante este importante encuentro, se reafirma aquí en el rechazo de lo imperialista y cruento; del caballo y la espada; de todo aquello que durante demasiado tiempo se ha mantenido como representativo de la gesta gloriosa en lo que de visión deformada de la historia ha tenido.

Los extremeños llegamos a vuestras tierras, a las tierras de vuestros antepasados, como viajeros que descubrían asombrados nuevos paisajes donde las magnitudes no eran equivalentes y los contrastes sociales y culturales hicieron mas profundos el encuentro; como soldados que, en algunos casos, se vieron determinados a tomar las armas como alternativa a la pobreza y al hambre; como colonos que se habían constituido en mano de obra barata del primer capitalismo; y también como misioneros que transmitieron nuestras creencias y nuestros valores superiores.

Hoy, de nuevo, Extremadura vuelve a Lima, y en esta ocasión, para hablar de autonomía, de regionalismo.

El debate sobre regionalización que hoy acontece en Perú es común a numerosos países. En España la regionalización, su forma de llevarse a cabo las consecuencias que para el Estado y para los ciudadanos tiene tal hecho, se encuentra todavía hoy, después de más de cinco años de funcionamiento de las Comunidades Autónomas en un primer plano de actualidad.

El éxito y el arraigo que el Estado de las Autonomías, diseñado por la Constitución de 1978, ha conseguido en los ciudadanos ha sido tal que ya nadie, salvo los pocos nostálgicos de la "unidad de los hombres y las tierras de España", lema de la dictadura franquista, cuestiona la vuelta atrás del sistema autonómico sino más al contrario el avance de un proceso que ha beneficiado a todas y cada una de las 17 Comunidades Autónomas que conforman España, y consecuentemente a la gobernabilidad, eficacia y estabilidad del Estado Español.

De unos tiempos, no hace más de siete u ocho años, en los que había que explicar y concienciar al ciudadano de los territorios que no reclamaban su autogobierno en función de diferenciaciones culturales, étnicas o lingüísticas, las ventajas de un sistema que podría contribuir a acercar la administración al pueblo y a posibilitar el desarrollo de potencialidades que el centralismo se había encargado de ahogar, hemos pasado, en estos momentos, a un debate político, que no sólo está en los partidos sino también en sectores sociales, sobre la ampliación de competencias que permitan un mayor grado de autogobierno de las distintas regiones españolas.

Así pues, 5 años después de que las regiones españolas eligieran por sufragio universal, libre y secreto, a los primeros parlamentos autonómicos, la cuestión autonómica ya no está planteada en España bajo la fórmula "Autonomía: si o no", sino sobre esta otra de "Autonomía hasta dónde".

¿Por qué un fenómeno como el autonomista que tras el proceso de unidad de España de 1492 y la fuerte centralización de Felipe V siglos después, ha arraigado con tal fuerza en la realidad política, social, económica y cultural de la España de finales del siglo XX?.

La historia ayuda a responder a esta pregunta, pero no la responde totalmente. La unidad de España en 1492, año del encuentro de aquel mundo con éste, nació con unas características que, después, no siempre sería respetada: Se hizo teniendo en cuenta la diversidad de pueblos y reinos y conservando éstos sus propias instituciones políticas. Así ocurrió durante los siglos XVI y XVII. Sin embargo, la hegemonía de Castilla supuso para ese Reino una mayor contribución fiscal y militar a las empresas en que se hallaba inmersa España, entre las que destacaba su presencia en esta parte del océano. En consecuencia, Castilla exigió mayor colaboración a los restantes territorios. Hubo guerras y disputas dinásticas. El triunfo de Felipe V supuso que sólo las Vascongadas y Navarra (dos Comunidades Autónomas de hoy) conservasen su autonomía económica, administrativa y fiscal, perdiéndola Cataluña, País Valenciano, Aragón, etc.

Y lo que antes fue unidad admitiendo y respetando la diversidad, se convirtió en unidad forzada pasando por encima de la diversidad. La perspectiva histórica y mi propia vocación autonomista me permiten afirmar que este cambio se había producido porque entre Castilla y los demás reinos había faltado la solidaridad, concepto este que constituye el eje para el funcionamiento o no de la regionalización; para su éxito o fracaso.

El siglo XIX fue un siglo convulsivo y atravesado por las reivindicaciones de autonomía. La revolución liberal quería terminar también con el centralismo que impusiera Felipe V.

Fue un siglo que vivió, por un lado, las guerras carlistas, cuyo principal aliento era la defensa de la personalidad de los pueblos vascongados y navarros y, por otro lado, seis años de revolución liberal-radical que quería hacer de España una democracia federal.

Los seis años de revolución en cuyo transcurso se proclamó la I República dieron paso a la Restauración Monárquica y al Centralismo más acentuado.

Un centralismo que imperaría hasta la II República, en los años 30 de este siglo. La República fue el primer intento serio y metodológicamente acertado, aunque tímido, de hacer frente al problema regional español combinando la unidad y la diversidad como en los siglos XVI y XVII. Se elaboraron estatutos de autonomía - una especie de constitución de cada región, inspirada y respetuosa con la Constitución de la Nación- y en algunas regiones como Cataluña y el País Vasco se llegaron a constituir Gobiernos Autónomos, cuya actuación fue episódica a causa del levantamiento militar del General Franco que terminaría, después de 3 años de guerra, con la democracia y con las manifestaciones de autonomía. Extremadura, en ese tiempo, también se preparaba a través de una nueva Junta, a elaborar su correspondiente Estatuto.

España durante el franquismo, es decir, hasta hace prácticamente diez años, fue un Estado ferozmente centralista, arropado bajo la engañosa frase de "La Sagrada Unidad de España", de la que hizo bandera y cuestión ideológica el ejército de los vencedores. Estas circunstancias, y no sólo por el régimen político imperante durante más de 40 años, han hecho que los procesos autonómicos de hoy haya que verlos con la perspectiva de que constituyen un problema aplazado no sólo mientras duró el franquismo, sino durante 150 años, precisamente desde el cambio del Antiguo Régimen nacido al socaire de la revolución liberal.

Con la democrac<mark>ia, la cuestión no se ha planteado baj</mark>o los términos "Autonomía, si" o "Autonomía no", sino "Autonomía, cómo" y "Autonomía para quien".

La historia española explica cómo en determinadas regiones el anhelo autonomista era un anhelo tan sentido y tan arraigado en la memoria colectiva de los españoles de esas comunidades que no haberlo abordado en el proceso constituyente hubiese supuesto un factor de inestabilidad imposible de soportar para la joven democracia española.

Pero la historia española no explica, porque no puede hacerlo, las razones que animaron a otras regiones españolas, en las que ese sentimiento nacionalista o

autonomista no estaba arraigado, que no tenían bandera, himno, cultura y lengua diferenciada que defender frente a la uniformidad centralista, a reclamar con más o menos fuerza, directamente o a través de sus representantes políticos, ese autogobierno que teóricamente nada tenía que defender porque todo se había perdido en años y años de política centralista, egoísta, marginadora e insolidaria.

El deseo de romper con el sucursalismo político y con el entramado caciquil que ha sido durante demasiado tiempo la tónica general de algunas regiones españolas, junto con la pérdida paulatina y sistemática de su propia identidad cultural y su sustitución por peligrosos esquemas culturales que han llegado a hacer creer que todo lo que venía de fuera era mejor que lo que pudiese generarse en la propia comunidad, puede ser una primera respuesta a la aceptación autonomista de regiones españolas que no habían tenido la reivindicación del autogobierno como elemento fundamental a lo largo de su historia.

Así pues, frente a quienes consideraron que el proceso autonómico español debería considerar a las autonomías como una excepción, fundamentalmente para aquellas regiones que históricamente la hubieran reivindicado, dentro de un estado no centralista pero si centralizado, se impuso la tesis, más amplia que la que se configuró en la Constitución de 1931, que reconoce el derecho de todas las regiones españolas al autogobierno.

Ahora, no solo desde el artículo 2 de la Constitución de 1978 se reconoce ese derecho de todas las regiones, sino que esta misma Ley Fundamental contempla el modelo de Estado de las Autonomías. Es decir, su articulación y su estructura descansa sobre el autogobierno de las regiones. Ya no hay Estado centralista, y a lo que se tiende es a que no exista el Estado Centralizado.

Y ello porque es común pensamiento en España, en el que son coincidentes la práctica totalidad de las fuerzas políticas, de que la regionalización no es sólo un anhelo de los pueblos, sino un modelo deseable de Administración Pública. Los ciudadanos, por su historia y por su cultura y tradiciones, quieren el autogobierno; el Estado también lo quiere porque ha llegado a la conclusión de que la forma más racional de articularse es por medio de la regionalización. Esta es la coyuntura actual y esas han sido las condiciones para que España esté instalada en esa realidad.

El proceso, sin embargo, ha sido complejo. Una de esas complejidades ha venido derivada de la diferente historia y el diferente arraigo de la conciencia autonomista de unas regiones y otras. Esa complejidad, sin embargo, ha sido resuelta constitucionalmente aceptando, por una parte, términos diferentes para denominar a las Comunidades Autónomas teniendo en cuenta ese arraigo autonomista y esa historia; por otro lado, imprimiendo al proceso de transferencias de competencias administrativas un ritmo también diferente.

De este modo, la Constitución habla de que el Estado Español está formado por nacionalidades y regiones y en su articulado se prevén dos vías de acceso -una rápida y otra lenta- a la autonomía plena, que es el objetivo final de esa Constitución. En estos momentos en España existe un vivo debate sobre cómo alcanzar la autonomía plena aquellas regiones que accedieron al autogobierno por la vía lenta.

Frente a los que pensaban que el Estado Autonómico que estábamos construyendo significaría la división y la desmembración de España, los hechos

indican que mi país goza ahora del período mayor de tiempo de convivencia pacífica y democrática y donde la unidad del pueblo español no es comparable con ningún otro momento de su historia.

Las desconfianzas de los que pensaban que el proceso resultaría excesivamente caro por los impuestos complementarios que se generarían en las Regiones Autónomas, además de los de carácter estatal, han sido disipadas ya que ninguna Región Española ha aumentado el número de impuestos que pagaban los ciudadanos. Por el contrario, la mejor gestión de los transferidos, juego, lujo, etc., han permitido utilizar mayores recursos para las necesidades regionales.

La reserva de determinadas competencias a favor del Estado que la Constitución establece como exclusivas del Gobierno Central, tales como ordenación de la Economía, Defensa, Política Exterior, Seguridad Social, etc., etc., permite garantizar la existencia del Estado Español que puede, sin embargo, repartir el poder y determinados recursos económicos y humanos entre las Regiones que conforman ese Estado.

Ese reparto de poder ha posibilitado no sólo el hecho de que decisiones que afectan exclusivamente a los ciudadanos que habitan en una región, puedan ser tomadas libre y democráticamente por los representantes políticos de esos ciudadanos.

Ese reparto de poder también posibilita el que mi región, Extremadura, disponga en 1988 de 48.000 millones de pesetas para utilizar libremente, cuando el año antes de constituirse en Comunidad Autónoma las arcas del Estado no aportaban más de 1.000 millones para solucionar las enormes carencias que tenía.

Ese reparto de poder posibilita que hoy los extremeños diseñemos nuestra propia política económica, social, cultural, etc., frente a los años en que el poder centralista reservaba a mi región como productora de mano de obra barata que se desangraba permanentemente a través de la hemorragia de la emigración.

Pero sobre todo, por encima de las conquistas materiales que la autonomía nos está permitiendo conseguir, se sobrepone una característica, que es la más difícil de explicar, que es la que menos se ve, pero que es la más importante y definitiva; el extremeño ha empezado a identificarse con su tierra; hemos empezado a saber que Extremadura no pertenece a unos pocos sino que es propiedad de todo el pueblo. Hemos comenzado a comprender que nuestra situación no era producto de esa casualidad, sino que nuestro subdesarrollo es consecuencia del desarrollo de los demás.

La autonomía n<mark>os ha per</mark>mitido pe<mark>nsar con</mark> nuestra pr<mark>opia</mark> cabeza, sentir con nuestro propio corazón y caminar con nuestras propias piernas.

En estos cinco años de autonomía, los extremeños hemos conquistado mucho más que todos nuestros paisanos hace cuatro siglos y medio; hemos conquistado Extremadura para los extremeños; hemos empezado a dejar de ser los testigos de nuestra propia desgracia para convertirnos en protagonistas de nuestro presente y nuestro futuro.

Por último, si en estos momentos, el Presidente de la Junta de Extremadura se encuentra hablando en el Ayuntamiento de la capital de Perú -ciudad y nación ligadas históricamente a mi región- ha sido posible porque desde las Instituciones Autónomas hemos emprendido la hermosa tarea de estrechar lazos solidarios con aquellos pueblos que fueron protagonistas del Encuentro entre Dos Mundos. Me atrevería a decir que nada de esto sería posible sin la autonomía, sin la regionalización.

Para ir terminando, diré que para que la regionalización sea posible, son necesarias varias condiciones: que los propios ciudadanos la deseen; que el Estado también la considere positiva; y que las Instituciones Autónomas no simbolicen únicamente el anhelo histórico y emotivo de identidades, sino que sean un ejemplo vivo de que la Administración Autónoma es eficaz, y esa eficacia sea percibida por los ciudadanos.

Pues bien, aún con ser importantes y necesarias esas condiciones, no son suficientes. Y ello porque uno de los objetivos de la autonomía regional es el de ir limando desequilibrios entre unas comunidades y otras. Y para que esto ocurra como dije antes- hace falta la solidaridad entre unas regiones y otras. La propia Constitución Española del 78 establece en sus artículos 2, 138 y 152 la garantía de la solidaridad interterritorial.

Una solidaridad -dicho sea de paso- que ha sido considerada por algunos mal llamados autonomistas como el contrapunto de la autonomía, cuando precisamente es el concepto que amortigua el conjunto de fuerzas disgregadoras que podrían impedir la cohesión nacional. Unas autonomías sin solidaridad entre regiones llevaría inmediatamente a la desarticulación del Estado, cuando no al caos.

Por eso, encarar cualquier proceso de regionalización tiene que descansar indefectiblemente sobre mecanismos que aseguren el compromiso de todas las regiones entre sí. No prever ese mecanismo llevó -como recordarán ustedes por la breve reseña histórica con que comenzaba mis palabras- a Castilla a imponer en el Siglo XVIII la centralización.

En España esa solidaridad se quiere garantizar a través de dos fórmulas: la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y el Fondo de Compensación Interterritorial.

La primera, la Ley de Financiación de las Autonomías, tiene una visión de conjunto y mantiene un sistema fiscal unitario donde las Comunidades Autónomas se nutren principalmente de participaciones sobre los impuestos estatales no cedidos por el Estado. Además de ello, el Fondo de Compensación Interterritorial debe ser interpretado como el principal instrumento de nivelación territorial del gasto público, de manera que, en función de algunas variables, tales como población, saldo migratorio, desempleo, etc., los que tienen menos reciban más que los que más tienen.

Puedo asegurarles por la experiencia española, que sin solidaridad entre regiones difícilmente puede mantenerse el Estado Autonómico. Tanto es así que diversos teóricos han coincidido en señalar que autonomía y solidaridad son las dos caras de una misma moneda.

Por el contrario, la solidaridad permitirá llenar de contenido el modelo de Estado Regional y hará posible que los ciudadanos que viven en tal Estado se sientan gobernados con justicia y libertad, que son las condiciones para que cualquier Estado sea digno de tal nombre.

Gracias a todos Ustedes que han tenido la cortesía de venir a escucharme, y de nuevo les transmito el saludo fraternal y la solidaridad del pueblo extremeño.

